



Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGOB/2025/3	JUNTA DE GOBIERNO

ANTONIO JOSÉ PADRÓN JEREZ, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el 24 de julio del año dos mil veinticinco, figura entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

PUNTO N°3: TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DOCUMENTO: “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”, ACUERDOS QUE PROCEDAN

La Propuesta de la Gerencia que se trae a la Junta de Gobierno es la siguiente:

“La propuesta que se trae a la Junta es la siguiente:

La normativa comunitaria sobre inundaciones, la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la “Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación”, (Directiva de Inundaciones), traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, tiene como objetivo generar nuevos instrumentos que permitan reducir las consecuencias adversas de las inundaciones a través de una actuación coordinada entre todas las administraciones y la sociedad.

Para ello establece tres fases consecutivas de actuación, de carácter cíclico, que se deben revisar y, en su caso, actualizar cada 6 años:

1.- En primer lugar, se realiza la **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)**, al objeto de determinar aquellas zonas del territorio para las cuales se haya llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable, denominadas Áreas de Riesgo Potencial Significativo

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

de Inundación (ARPSIs).

2.- Posteriormente, sobre esas zonas con riesgo potencial identificadas, es necesario elaborar los **mapas de peligrosidad de inundación** (cálculo de la zona inundable) y **de riesgo de inundación** (incorporación a la zona inundable de los usos del suelo en esa zona y de los principales daños esperados) de acuerdo con lo indicado en los artículos 8, 9 y 10 del Real Decreto 903/2010.

3.- La última fase supone la adopción y ejecución por cada administración competente de una serie de medidas diseñadas específicamente para cada una de las zonas con riesgo estudiadas en las anteriores fases, según sus características de peligrosidad y riesgo y las particularidades de la cuenca. Estas medidas se recogen en los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs)**, herramienta clave para lograr los objetivos de gestión del riesgo en cada demarcación hidrográfica.

Actualmente está en desarrollo el tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones, en el que se están actualizando y revisando los trabajos a realizar hasta el año 2027, de acuerdo a los plazos que establece artículo 21 del RD 903/2010:

1. Revisión y actualización de la EPRI: finalizada antes del 22 de diciembre de 2024.
2. Revisión y actualización de los MPRI: elaborados antes del 22 de diciembre de 2025.
3. Revisión y redacción de los PGRIs de 3^{er} ciclo: aprobados antes del 22 de diciembre de 2027.

Una vez aprobada la EPRI de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (DHLG), se procede ahora a la revisión y actualización de la cartografía de peligrosidad y riesgo asociada.

Cabe destacar que la citada revisión y actualización de los mapas abarca exclusivamente las ARPSIs de origen fluvial.

En lo que respecta a los **Mapas de Peligrosidad** (en los que se puede consultar la altura del agua en cada punto en la zona potencialmente inundada), en la EPRI de 3^{er} ciclo no se identificaron nuevas ARPSIs fluviales ni se modificaron los límites de las existentes respecto a la EPRI del 2º ciclo, manteniéndose los tramos ARPSIs identificados, por lo que tras la presente revisión **no se considera necesario actualizar los Mapas de Peligrosidad por inundación de las ARPSIs fluviales - pluviales** definidos en el 2º ciclo¹.

La metodología usada para la revisión de los **Mapas de Riesgo** se basa en el documento ["Propuesta de mínimos para la realización de los mapas de riesgo de inundación"](#), elaborado por el MITERD en abril de 2025. Este documento actualiza la

¹ [Actualización Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de La Gomera \(2º ciclo\).](#)





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

metodología utilizada en el ciclo anterior para la elaboración de la cartografía de riesgo de inundación, con el objetivo de mejorar y armonizar los criterios aplicables en los distintos ámbitos territoriales.

El marco normativo de aplicación es el conformado por las siguientes normas específicas:

- **Directivas europeas**

- Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

- **Normativa nacional**

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
 - Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y sus modificaciones.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH).
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 1994.

- Normativa autonómica

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos.
- Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).
- Decreto 195/2022, de 6 de octubre, por el que se modifica el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), aprobado mediante Decreto 98/2015, de 22 de mayo.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

- Normativa insular

- Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera del segundo ciclo (2021-2027), aprobado por Decreto 101/2023, de 15 de junio (BOC nº 121, de 22 de junio de 2023)
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera del tercer ciclo (2021-2027), aprobado por Decreto 102/2023, de 15 de junio (BOC nº 122, de 23 de junio de 2023).
- Decreto 97/2011, de 27 de abril, por el que se procede a la aprobación definitivamente parcial, el Plan Insular de Ordenación de La Gomera.
- Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN de La Gomera), de fecha de homologación el 26/02/2003 por la Comisión Autonómica de Protección (CAPC).

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

- Planes, estrategias y resoluciones relacionadas

- Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2011.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Tercer Programa de Trabajo 2014 – 2020.
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014 y modificado en febrero de 2019.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- Planes de Emergencia Municipales (PEMUs).

El objetivo principal de la elaboración de los **Mapas de Peligrosidad** es la identificación y representación gráfica de las zonas con mayor riesgo de inundación en distintos escenarios de intensidad y probabilidad. Constituyen una herramienta eficaz de información y una base adecuada para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones adicionales de índole técnica, económica y política relativa a la gestión del riesgo de inundación con el fin de minimizar los daños a personas, infraestructuras y el medio ambiente.

El objetivo principal de los **Mapas de Riesgo** es, para todas aquellas zonas identificadas como ARPSIs en la EPRI, conocer el riesgo que la inundación representa desde diferentes puntos de vista, evaluar y representar gráficamente las posibles consecuencias negativas de las inundaciones. Además, esta información es útil para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación. Los Mapas de Riesgo conllevan la estimación de daños asociados a inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Así, al igual que los Mapas de Peligrosidad, facilitan la toma de decisiones de carácter técnico, económico y político, relativas a la gestión del riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mapas de riesgo de inundación de acuerdo al RD 903/2010, incluirán como mínimo, la información siguiente para cada uno de los escenarios (alta, media y baja probabilidad de inundación):

- o **Riesgo a la población:** número indicativo de habitantes que pueden verse afectados.
- o **Riesgo a las actividades económicas:** tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada.
- o **Riesgo a puntos de especial importancia y áreas protegidas ambientalmente:** zonas protegidas para la captación de aguas destinadas al

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

consumo humano, masas de agua de uso recreativo, instalaciones fuente de emisiones industriales, Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), patrimonio cultural, elementos significativos para protección civil y zonas para la protección de hábitats o especies que pueden resultar afectadas.

- o **Cualquier otra información relevante**, como la identificación de áreas propensas a inundaciones con altos niveles de sedimentos arrastrados y deslizamientos de tierra, así como datos sobre otras fuentes significativas de contaminación. También se puede considerar el análisis de infraestructuras viales u otras estructuras que podrían verse afectadas por la inundación.

Por todo ello, es por lo que se eleva a la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, la toma en consideración de los documentos de “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”, así como apertura del plazo de información pública de tres (3) meses y trámite de audiencia a las Administraciones Públicas afectadas y demás interesados, para su debate y acuerdos que procedan.

A la vista de lo anterior, es por lo que se eleva a la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

I.- Tomar en consideración el documento: “**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**”, así como apertura del plazo de información pública y trámite de audiencia a las Administraciones Públicas afectadas y demás interesados por plazo de tres (3) meses.”

El Sr. Presidente cede la palabra, al Sr. Gerente quien da una explicación sobre el documento que se trae a esta Junta de Gobierno.

Tras la explicaciones oportunas y no habiendo más intervenciones, se somete el punto a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes:

I.- Tomar en consideración el documento: “**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y DE RIESGO DE INUNDACIÓN (3ER CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**”, así como apertura del plazo de información pública y trámite de audiencia a las Administraciones Públicas afectadas y demás interesados por plazo de tres (3) meses.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300

